

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 03 de octubre de 2022
Nota DRCH-2781-10-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

55.

Ing. Dominguez:

En atención a nota DEIA-064-2022, remitimos copia de nota DEIA-DEEIA-AC-0131-1909-2022 debidamente notificada al Lic. Tino Müller de la Empresa Excellence Water Experience Corp.

Atentamente,

Ing. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/MR/ao.
c.c. Archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Tino Müller</i>
Fecha:	<i>11/10/2022</i>
Hora:	<i>10:45 am</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-AC-0131-1909-2022

Licenciado
TINO MÜLLER
Apoderado Legal
EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.
E. S. D.

C.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De	DEIA-DEEIA-AC-0131-1909-2022
Fecha:	03/10/2021
Notificador:	<i>Tino Müller</i>
Notificado:	<i>Tino Müller</i>

Licenciado Müller:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**AQUA RELAX AND SPORT DOLEGA**" a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 1, de la primera información aclaratoria, subpunto (a) donde se solicitaba las coordenadas de los sitios de disposición final de las aguas tratadas; en respuesta se presenta una coordenada de descarga, sin embargo, el proyecto propone diez (10) sistema de tratamiento de aguas residuales individuales, distribuidos en el polígono a desarrollar (4 tanques de concreto y 6 tanques de PVC); y adicional en el subpunto b, se presentan 11 puntos de pruebas de percolación realizada por lo cual se solicita:
 - a. Presentar Coordenadas UTM con secuencia lógica que generen el polígono (área) de cada uno los sistemas de tratamiento de aguas residuales propuesto (tanque séptico con su respectivo campo de infiltración y otros)
 - b. Distancia de los campos de infiltración a la fuente hídrica más cercana.
 - c. Aclarar si la coordenada presentada en la respuesta corresponde al punto de descarga de agua de tratada de la piscina.
2. En la respuesta a la pregunta 2, de la primera información aclaratoria, subpunto (a) donde se solicitaba aclarar el tratamiento de las aguas de la piscina previo a su descarga; en respuesta establecen que se utilizará para la limpieza de pisos, riego de césped, plantas ornamentales y el excedente se descargará a la quebrada El Pueblo en cumplimiento del Reglamento Técnico

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 4

DGNTI-COPANIT 24-99, sin embargo, la norma de descarga a fuentes de aguas superficial es el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019; adicional no se establece que tratamiento se dará para el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99 por lo cual se solicita:

- a. Aclarar a través de qué sistema se tratarán las aguas que se reutilizarán de la piscina para cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99 y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.
 - b. Incluir las coordenadas de los polígonos de estos sitios de tratamientos en el literal (a) de pregunta 1.
3. En la respuesta a la pregunta 4, de la primera información aclaratoria subpunto (a), donde se solicita presentar las coordenadas del área de protección (polígono) de la Quebrada Grande y la Quebrada el Pueblo; lo presentado en el archivo de Excel, verificado por la Dirección de Información Ambiental corresponde a un alineamiento, lo cual no permite delimitar el área de protección del proyecto sobre estas fuentes hídricas, por lo cual se solicita:
- a. Presentar coordenadas UTM, con secuencia lógica del polígono (área) de protección de la quebrada Grande y especificar superficie.
 - b. Presentar coordenadas UTM, con secuencia lógica del polígono (área) de protección de la quebrada Pueblo donde se excluya el área del cajón pluvial y especificar superficie.
4. En la respuesta a la pregunta 4, de la primera información aclaratoria subpunto (b), donde se solicita presentar las coordenadas de todas las infraestructuras referentes a la construcción del cajón pluvial, se adjunta un mapa donde se muestra la construcción de un desvío temporal del cauce fuera de los límites del polígono del proyecto, así como también los componentes estructurales de la entrada de flujo de agua al cajón también se ubican fuera de los límites del polígono del proyecto, por lo cual se solicita:
- a. Aclarar si las obras de desvío temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial (cabezales, aletas y losa de entrada) se ubican fuera de los límites del polígono.
 - i. En caso de ubicarse fuera de los límites del polígono presentar:
 - i.1 Certificado de Registro público de la finca que se utilizará para esta actividad.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 2 de 4



- i.2 Autorización para el desarrollo de las actividades dentro de la nueva propiedad por parte del dueño de la propiedad (adjuntar copia de cedula notariada), en caso de ser persona jurídica adjuntar certificado de registro público de la sociedad propiedad y copia de cédula notariada del representante legal.
- i.3 Tabla de coordenadas UTM, con secuencia lógica del polígono (área) a incluir para el desarrollo de las actividades de desvió temporal del cauce e infraestructura de acceso al cajón pluvial (cabezales, aletas y losa de entrada).
- i.4 Levantamiento de la línea base de la nueva área a intervenir.
- ii. En caso de ubicarse dentro de los límites del proyecto presentar:
- ii.1.Tabla de coordenadas UTM, con secuencia del polígono (área) a utilizar para el desvió temporal de la Quebrada El Pueblo.
- ii.2.Tabla de coordenadas UTM, del cajón pluvial donde se incluya las infraestructuras de acceso y salida del flujo (cabezales, aletas y losa de entrada) que forma parte de la infraestructura del cajón pluvial.
- ii.3.Indicar tipo de vegetación afectada en función de los cambios del desvió cauce y la construcción del cajón pluvial (incluyendo toda la infraestructura que lo compone).
- ii.4.Indicar los impactos y medidas de mitigación a implementar con los cambios propuestos
5. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, a través de la nota No. **096-DEPROCA-2022**, remite sus comentarios técnicos a la primera información aclaratoria donde indica, lo siguiente:
- a. Se solicita presenten certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indiquen que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de ingeniería y/o la dirección nacional de operaciones de agua Potable y alcantarillados Sanitario.
- b. Se debe presentar los planos de Planta de Tratamiento de aguas Residuales aprobados por el MIVIOT y el IDAAN.

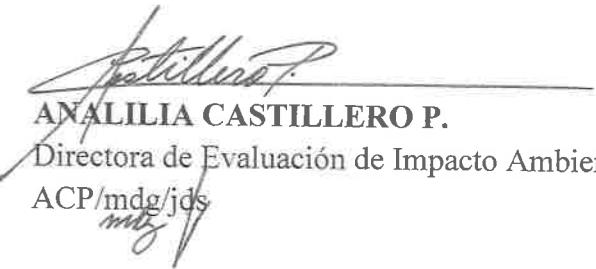
Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www\[minambiente.gob.pa](http://www[minambiente.gob.pa)
Página 3 de 4

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ACP/mdg/jds
mby



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



Lic. Rolando Iván Alvarado Espinoza

ABOGADO

DERECHO CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL.

ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

e-mail: rolando.alvarado@hotmail.com

CEL: 6588-3338

PODER



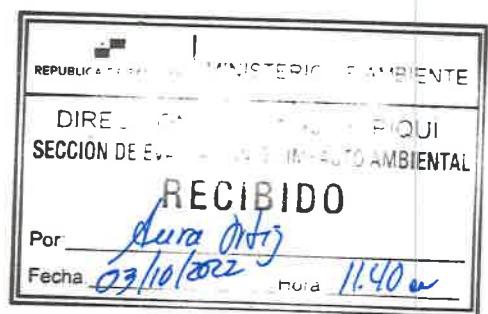
SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DE PANAMA , E.S.D:

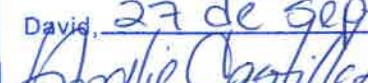
Quien suscribe **TINO MÜLLER**, varón, mayor de edad, con pasaporte personal número **C3NNTY8YP**, con residencia el los Valles De Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, y en representación de **EXELLENCE WATER EXPERIENCE CORP**, inscrita en la **SECCIÓN MERCANTIL FOLIO N° 155711844**, MEDIANTE PODER EN LA ESCRITURA 602 DE **3 DE FEBRERO DE 2022**, DE LA NOTARIA SEXTA DE CIRCUITO DE PANAMA, concurro ante su despacho para otorgar poder al **Lic. ROLANDO IVÁN ALVARADO ESPINOZA**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal 4-713-1373, con oficinas ubicadas en la ciudad de David, en calle d sur entre calle segunda y tercera este, edificio Nereida, oficina 7, lugar donde recibe notificaciones personales y Legales, con de que me represente dentro del Proceso del estudio de **IMPACTO AMBIENTAL** presentado ante este entidad.

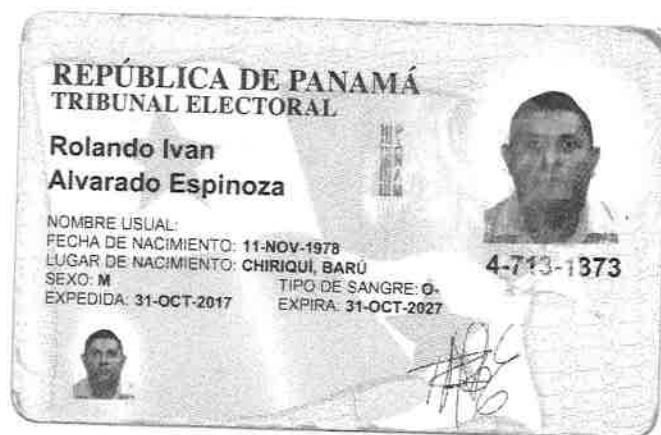
El Licenciado **ALVARADO ESPINOZA**, queda ampliamente facultado para recibir, firmar, mediar, dirimir, transigir, comprometer, desistir, sustituir, reasumir, revocar, allanarse, ratificar, notificar e interponer todas las acciones y recursos legales que estime conveniente para la mejor defensa de nuestros intereses.

Panama , a fecha de presentación.

TINO MÜLLER
PAS. C3NNTY8YP



	<p>Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6</p>
<h2>CERTIFICA</h2>	
<p>Que la(s) firma(s) de: <u>Tino Müller</u> <u>pass #CHJXRWW18</u></p>	
<p>Que aparecen en este documento es(son) auténtica(s), de lo cual doy fe, David, <u>27 de septiembre 2022</u></p>	
<p>Testigo</p> 	<p>Testigo</p> 
<p>Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda</p>	



Panamá, 29 de septiembre de 2022
DEIA-064-2022

Licenciada
KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Estimada Licenciada Quintero:

Se remite nota original DEIA-DEEIA-AC-0131-1990-2022 dirigida al Licenciado TINO MULLER, Apoderado Legal de la empresa EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP., correspondiente al Estudios de Impacto Ambiental, categoría II, "AQUA RELAX SPORT DOLEGA", para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga devoluciones de las copias para que repose en sus expedientes correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/tms



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa


Elizabeth 30/9/22